

Asunción, 8 de julio de 2020

Señores

Comisión Electoral Independiente – APA

Presentes:


Nos dirigimos a Uds., a los efectos de solicitar el reconocimiento de nuestro Movimiento Electoral denominado: “Movimiento de Reivindicación Autoral-APA 2020/2023”, constituido para participar de la próxima Asamblea General Ordinaria de nuestra entidad, adjuntando a ese efecto la copia del Acta de Constitución respectiva.

También les informamos que fueron designados por parte de nuestro Movimiento, como Apoderado General el Dr. Dario Caballero Bracho y como Apoderado Alterno, el Ing. Higinio Molinas Avalos.

En espera de una rápida y favorable resolución al respecto de lo planteado, les saludamos con mucho respeto.

  
Dr. Dario Caballero Bracho

Secretario

  
Sr. Ricardo Lloret

Presidente

P.D.: La dirección de nuestro domicilio legal queda en ROMA asq. 14 de mayo Edificio ROMA, 1er piso. Teléfono: 024373287  
Celular: 0981405765  
Correo electrónico: caballero bracho@hotmail.com. Valdh

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 18:00 hs., a los 15 días del mes de junio del año 2020, en la casa de la calle Roma esq. 14 de mayo, Edificio Roma, Entrada N° 1, Primer Piso, se reúne un grupo numeroso de socios activos y administrados de la Autores Paraguayos Asociados (APA), conectados por el medio virtual, con el objeto de constituir un Movimiento Electoral, con vista a participar de la próxima Asamblea General Ordinaria Electiva de la entidad, pasándose a desarrollar el siguiente orden del día:

1. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Explicación de la necesidad de constitución del Movimiento.
3. Constitución del Movimiento.
4. Designación de Socios para suscribir documentos en nombre y representación del Movimiento.
5. Asuntos varios.

En primer término, se considera el punto N° 1 del día. El Sr. Juan Paredes Delvalle, mociona al Sr. Ricardo Lloret como Presidente y al Dr. Dario Caballero Bracho como Secretario de la reunión, la cual es aprobada por los participantes.

En segundo término, el Sr. Ricardo Lloret pasa a explicar a los participantes el motivo de la reunión y, consecuentemente, de la necesidad de constituir un Movimiento Electoral para participar de la Asamblea General Electiva de APA, a llevarse a cabo el próximo 12 de agosto del 2020, con el objetivo de recuperar la autenticidad gremial, a través de una gestión honesta y eficaz, por parte de la próxima Comisión Directiva, cuyo periodo de mandato será del año 2020 al 2023.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día. El Presidente de la reunión abre el debate para escuchar las sugerencias sobre un nombre posible del Movimiento, así como la filosofía a enarbolar en aras de un APA reivindicado y más pujante.

Solicita la palabra el Sr. Eugenio Eduardo Speciale Pereira y somete a consideración de los participantes el nombre de

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Eugenio Eduardo Speciale Pereira', 'Ricardo Lloret', and 'Juan Paredes Delvalle'. There are also some illegible scribbles and initials.]*

*[Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page, including names like 'Juan Paredes Delvalle', 'Ricardo Lloret', 'Dario Caballero Bracho', and others.]*



"Movimiento de Reivindicación Autoral-APA 2020/2023", como la denominación del Movimiento que se está constituyendo.

El Dr. Dario Caballero Bracho, secunda la moción del Sr. Eugenio Eduardo Speciale Pereira y se aprueba por unanimidad que el Movimiento Electoral constituido en la fecha, tendrá por denominación: "Movimiento de Reivindicación Autoral-APA 2020/2023".

Se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día.

Se designa al Sr. Ricardo Lloret y al Dr. Dario Caballero Bracho, para suscribir todos los documentos que se generen en función del Movimiento, en el carácter de Presidente y Secretario, respectivamente.

Se pasa a considerar el quinto punto del día. Asuntos varios.

El Ing. Higinio Molinas sugiere se imprima una intensa campaña electoral, en razón de que es corto el tiempo del que se dispone hasta la fecha de elección que será el próximo 12 de agosto del 2020.

Se designan al Dr. Dario Caballero Bracho como Apoderado Titular y al Ing. Higinio Molina, como Apoderado Alterno, ambos del Movimiento constituido, la cual es aprobada por los participantes.

TERESA ANZOATEGUI  
CI 63503

No habiendo otro asunto a tratar se levanta la sesión siendo las 21:00 hs.

*[Handwritten signatures and names with identification numbers]*

- ROBERTO NACIMIENTO CI. 573847
- HIGINIO MOLINAS CI 328-421
- EUGENIO EDUARDO SPECIALE PEREIRA CI N° 191.120
- RICARDO LLORET CI N° 183-089
- OSVALDO ALFREDO ARMOA CI N° 347.853
- JUSTO MEZA ROA CI N° 235.129
- ROBERTO NACIMIENTO CI 573847
- RAIMONDO SOSA ZARATE CI. 100 290
- GENITO DUARTE JARA CI 269-716
- ISMAEL YNFRAJIN CI. 1671.490
- ROBERTO NACIMIENTO CI 573847
- RAIMONDO SOSA ZARATE CI. 100 290
- GENITO DUARTE JARA CI 269-716
- ISMAEL YNFRAJIN CI. 1671.490
- ROBERTO NACIMIENTO CI 573847
- RAIMONDO SOSA ZARATE CI. 100 290
- GENITO DUARTE JARA CI 269-716
- ISMAEL YNFRAJIN CI. 1671.490



~~Julio Rafael Rojas Doria~~  
Julio Rafael Rojas Doria  
C.I. N° 122.374

~~Mo Florentin Gimenez~~  
Mo Florentin Gimenez  
C.I. 110.557

~~Emilio Frutos~~  
Emilio Frutos  
C.I. 1.817.334

~~Estanislao Zaracho~~  
Estanislao Zaracho  
C.I. 417.941

~~Hugo Hernan Basaldua~~  
Hugo Hernan Basaldua  
C.I. 326.739

~~Celedonio Gimenez Farina~~  
Celedonio Gimenez Farina  
C.I. 1.989.162

~~Felipe Sosa Espinola~~  
Felipe Sosa Espinola  
C.I. 281.989

~~Cesar Cavilan~~  
Cesar Cavilan  
C.I. 459.603

~~Oscar Lazaga~~  
Oscar Lazaga  
C.I. 767.382

~~Ysmael Insfran~~  
Ysmael Insfran  
C.I. 1.671.490

~~Julio Silva~~  
Julio Silva  
C.I. 1.033.016

~~Juan Pastor Binsoso~~  
Juan Pastor Binsoso  
C.N. 618.220

~~Juan Guaberto Miers Vera~~  
Juan Guaberto Miers Vera  
C.I. 296.880

~~Miguel Melgarejo~~  
Miguel Melgarejo  
C.I. 313.719

~~Adriano Gonzalez Vazquez~~  
Adriano Gonzalez Vazquez  
C.I. 1.190.732

~~Lucio Avila~~  
Lucio Avila  
C.I. 555.233

~~Herminio Maldonado~~  
Herminio Maldonado  
C.I. N° 355.364

~~Heriberto Ramon Ayala Gomez~~  
Heriberto Ramon Ayala Gomez  
C.I. N° 474.087

Lucia Concepcion Zarate Aquero  
C.I. 351.400

Asunción, 13 de julio de 2020.

Señores

Miembros del Movimiento de Reivindicación Autoral-Apa 2020/2023

Ricardo Lloret –Presidente / Darío Caballero Bracho-Secretario

Presente

Norma Zelaya Presidente y Gonzalo Gómez Secretario de la Comisión Electoral Independiente (CEI), se dirigen a Ud. con relación a su nota de fecha 08 de julio 2020, pero recibida a la dirección de correo electrónico "secretaria@apa.org.py" en fecha domingo 12 de julio de 2020 a las 9:59 hs.; en el cual solicitan al CEI el reconocimiento del Movimiento Gremial Electoral denominado "Movimiento de Reivindicación Autoral-APA 2020/2023 , E INFORMAN LA DESIGNACION DE UN Apoderado General en la persona del Dr. Darío Caballero Bracho y otro Alterno en la persona del Ing. Higinio Molina Avalos, al respeto les comunicamos lo siguiente:

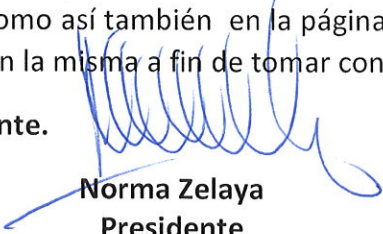
En los estatutos en el Título XXIV "De la Comisión electoral Independiente" en sus artículos 87, 88 y 89 las funciones y atribuciones del CEI; no prevé un sistema de inscripción de Movimientos gremiales o Movimiento de Elección, no siendo necesario constituir un movimiento gremial a los efectos de la inscripción de los candidatos a los cargos eleccionarios, por lo que no podemos realizar un reconocimiento como movimiento gremial por resolución del CEI, lo que si estamos facultados dentro de la Ley Electoral y conforme al procedimiento estatuido en el Manual Instructivo para Organizaciones Intermedias de la Justicia electoral es inscribir a un apoderado titular y un suplente de los movimientos internos a fin de intervenir en las operaciones electorales desde el inicio del proceso, y para el efecto el apoderado debe pertenecer a la entidad como socio y estar al día en sus obligaciones.

Como el Art. 87 de los estatutos otorga competencia al CEI a verificar a los asociados con derechos a participar en la Asamblea, y estando en la etapa de manifiesto del pliego de publicaciones del pre padrón conforme al cronograma electoral ya publicado, por lo que respondemos su requerimiento efectuado en fecha 13/07/2020.

El CEI verificará con los departamentos correspondientes de la entidad la calidad de socios de los apoderados nombrados y el cumplimiento de sus obligaciones y deberes conforme al Art. 17 y en especial la de su inciso i) de los Estatutos Sociales para luego resolver, en la brevedad y dentro de los plazos correspondientes la inscripción de los apoderados como tales y si estos pueden o no participar en la calidad invocada.

Las contestaciones a requerimiento por parte de socios el CEI las responderá los días martes y jueves conforme a la Res. N° 3/2020. Igualmente nos encontramos abocados en organizar los comicios de elección de autoridades, por lo que a los efectos pertinentes hemos resuelto hasta la fecha 3 resoluciones, redactados notas y contestado sus peticiones a los socios, cuyas copias se encuentran a disposición de los socios en los medios de comunicación de la entidad, como así también en la página web [www.apa.org.py](http://www.apa.org.py), por lo que les pedimos que ingresen en la misma a fin de tomar conocimiento de las actuaciones del CEI.

Atentamente.

  
Norma Zelaya  
Presidente

  
Gonzalo Gómez  
Secretario

Comisión Electoral Independiente